

3. Acuerdo sobre principios para la coordinación y asistencia técnica en materia de Bancos de Datos urbanos y regionales

En la Sala de Juntas de la Presidencia del Gobierno y en presencia del Ministro Comisario del Plan de Desarrollo y del Ministro de la Vivienda, se ha firmado el 29 de abril pasado un acuerdo destinado a impulsar la constitución de bancos de datos urbanos y regionales. Los objetivos inmediatos que se persiguen son los de implementar —en forma experimental— sistemas de información para la planificación urbana y territorial (SIPURT) que cubran en una primera fase el territorio de las Islas Canarias, el de la provincia de Vizcaya y el de las Areas Metropolitanas de Madrid y Barcelona. Han suscrito este acuerdo la Dirección General de Urbanismo, la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, la Comisión para el desarrollo económico y social de las Islas Canarias, la Diputación Provincial de Vizcaya y la Comisión Mixta de Coordinación Estadística de Barcelona. La presencia de la Dirección General de Urbanismo entre los organismos firmantes es significativa, ya que expresa la voluntad del Ministerio de la Vivienda en hacer frente a los problemas de información, que han entorpecido en los últimos años el desarrollo de la planificación ur-

banas y territorial. Es de destacar también la cláusula adicional de acuerdo, firmada por el Secretario General del Plan de Desarrollo Económico y Social y por los Directores Generales del Instituto Nacional de Estadística y del Instituto Geográfico y Catastral, a través de la cual estos organismos acuerdan designar observadores que mantengan contacto permanente con los organismos y entidades que han suscrito el presente acuerdo «a fin de conocer directamente los resultados de la experiencia que se inicia y de adoptar, en su día, los acuerdos que procedan».

El acuerdo reconoce en forma expresa (principio primero) que «las iniciativas que se desarrollarán... se deberán circunscribir a un número limitado de áreas y regiones hasta que no se haya superado la fase experimental». Existe, pues, un planteamiento consciente de la complejidad del tema que se aborda y de la conveniencia de reducir al máximo las áreas de experimentación en un primer período, para evitar cualquier decisión prematura. Esta cautela inicial es comprensible, dadas las cuantiosas inversiones requeridas para el montaje de estos sistemas de información.

En el acuerdo se distinguen dos

fases fundamentales: en la primera predominan los aspectos de la asistencia técnica de la C.M.C.E. de Barcelona respecto a los demás organismos, en la segunda la coordinación y el intercambio de experiencias. La coordinación, entre otros aspectos, se desarrollará a través de:

- Programación coordinada de objetivos.
- Intercambio de experiencias y trabajos a todos niveles.
- Acción coordinada en la obtención de información de otros órganos de la Administración y del sector privado.
- Promoción conjunta de los servicios informativos frente a los usuarios potenciales.

El acuerdo constituye un indicador valioso de la toma de conciencia por parte de los organismos de la Administración central y local de los problemas que plantea la inexistencia de una infraestructura de información territorial adecuada a las exigencias derivadas del desarrollo de la planificación regional y urbana. Por otra parte, implícitamente, la política de bancos de datos comporta el reconocimiento de la necesidad de abocar en forma gradual al «continuing planning process».

4. Notas sobre el C.E.T.E. y la cartografía automática

Dentro del marco del Plan de Desarrollo francés, el Ministerio del Equipamiento y la Vivienda desarrolla la política del Gobierno en materia de infraestructuras, ur-

banismo y vivienda. Este Ministerio está constituido por servicios centrales y servicios periféricos que cubren el territorio.

Entre estos últimos, se halla el

C.E.T.E. —Centre d'Etudes Techniques de l'Equipement—, organismo exclusivamente técnico que presta servicios a los demás órganos —centrales o periféricos—